

# GUÍA DE FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD

## PROCESO ACREDITACIÓN GRUPO GMCAE-AVEPA

*Actualización Enero 2021*

### Grupo de Especialidad de Medicina y Cirugía de animales exóticos de AVEPA

Esta guía desarrolla la Normativa General de Acreditación de los Grupos de Especialidad de AVEPA para su aplicación en el GMCAE, por lo que se recomienda la lectura previa de la misma.

### Estructura general

El **organigrama** para desarrollar este programa estará dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones, el cual será su interlocutor a la hora de homogeneizar y garantizar la correcta realización de todo el proceso a través de los correspondientes comités de cada Grupo.

Existen tres estamentos bien definidos:

1. La **Junta Directiva de AVEPA**
2. El **Comité de Acreditaciones**, que depende directamente de ella.
3. Los Grupos de Especialidad de los cuales surgirán:
  - El **socio aspirante a Acreditado**.
  - El **Tutor**.
  - El **Comité de Credenciales**.
  - El **Comité de Evaluación**.

### A. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicita la inscripción según un modelo preestablecido (Modelo de Inscripción, disponible en la web de AVEPA) para la Formación en la Especialidad de elección.

Al inscribirse en el proceso de Formación, la permanencia del candidato en el mismo implica la aceptación de los requisitos (periodo de formación y credenciales), criterios de evaluación y mecanismos esbozados en las Guías Formativas correspondientes a cada especialidad. La Guía Formativa de cada Grupo de Especialidad cuenta con características propias, pero no podrán contravenir las bases generales.

Se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

1. Ser socio de AVEPA y miembro del Grupo en cuestión.

2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable de al menos 4 años. Esto no implica experiencia clínica exclusiva de la especialidad en concreto.
3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación de al menos un 25% a la especialidad. Este porcentaje concreto lo determinará el grupo correspondiente según sus características individuales dentro de unos límites razonables.
4. Estar supervisados por un tutor, elegido por el socio o designado por el grupo, en su defecto.

## Tutor

Podrá ser **Tutor** todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados, o credenciales, que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada y los objetivos de aprendizaje establecidos en la Guía Formativa.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá superar los 3, salvo situaciones excepcionales. Para fomentar esta actividad, la participación como Tutor supondrá la adquisición de méritos (“puntos”), según el Baremo de Formación creado al efecto, para la obtención de la reacreditación. Así mismo el Tutor se beneficiará de la inscripción gratuita a los Congresos de AVEPA-SEVC y al GTA durante el período de dicha tutoría. Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un socio Acreditado. En el caso de que esto fuera imposible o muy dificultoso, lo trasladará al Grupo de Especialidad a través de la Secretaría de AVEPA que tratará de identificar tutores disponibles. Para ello el aspirante debe enviar un CV en el que se detalle su actividad profesional y su capacidad de dedicación a la especialidad (puntos 2 y 3 contemplados en requerimientos mínimos). Esta documentación será valorada por el Grupo de Especialidad y una vez que el candidato reúna un adecuado perfil se hará una petición de tutorización entre los socios Acreditados con capacidad de tutorización.

## B. PERÍODO DE FORMACIÓN

### B.1. Objetivos de aprendizaje:

Demostrar competencia en la valoración, planificación y ejecución de un protocolo diagnóstico y terapéutico, así como ser capaz de defenderlo en el examen. Ello incluye:

- Demostrar conocimientos sobre la biología, la fisiología y el manejo de los diferentes grupos de especies exóticas.
- Conocer los principales diagnósticos diferenciales en base a cuadros clínicos y/o hallazgos en pruebas diagnósticas, para cada especie.

- Escoger las pruebas diagnósticas más adecuadas en cada caso e interpretarlas adecuadamente.
- Establecer un tratamiento apropiado.

## **B.2. Fuentes de información o consulta de la especialidad recomendadas:**

En el caso específico de la Medicina y Cirugía de Animales Exóticos, y debido a la gran variedad de especies, resulta imposible establecer la lectura obligatoria de un número limitado de fuentes bibliográficas. Se insta al aspirante a consultar el máximo de referencias bibliográficas posible para cada caso. A continuación, se enumeran algunas de las fuentes bibliográficas recomendadas:

### **1. LIBROS (en su caso, últimas ediciones):**

#### **Generales:**

- Ardiaca M, Montesinos A: Guía de terapéutica en animales exóticos. Multimédica Ediciones Veterinarias, 2017.
- Bradley T, Lightfoot T, Mayer J: Exotic Pet Behavior. Saunders, 2006.
- Campbell, T.W.: Exotic animal hematology and cytology. Wiley-Blackwell, 2015
- Carpenter JW, Marion CJ (eds): Exotic animal formulary (5th ed). Elsevier, 2017
- Farrow CS: Veterinary diagnostic imaging: birds, exotic pets, and wildlife. Elsevier, 2009.
- Fudge AM: Laboratory medicine; avian and exotic pets. Saunders, 2000.
- Krautwald-Junghanns ME, Pees M, Reese S, Tully T: Diagnostic imaging of exotic pets: birds, small mammals, reptiles. CRC Press, 2011.
- Longley A: Anesthesia of exotic pets. Saunders, 2008.
- Meredith A, Johnson-Delany CJ (eds): BSAVA Manual of exotic pets (5th ed). BSAVA, 2010.
- Miller RE, Fowler ME: Fowler's zoo and wild animal medicine current therapy. Varios volúmenes. Saunders.
- Miller E, Lamberski N, Calle P: Fowler's Zoo and Wild Animal Medicine, Volume 9, Elsevier, 2019.
- Mitchell MA, Tully TN: Current therapy in exotic pet practice. Elsevier, 2016.
- O'Malley: Clinical anatomy and physiology of exotic species. Structure and function of mammals, birds, reptiles and amphibians. Elsevier Saunders, 2005.
- Paterson S: Skin diseases of exotic pets. Blackwell, 2006.
- Samour, J: Exotic Medicine review & test. Saunders, 2012.

#### **Mamíferos**

- Böhmer E: Dentistry in rabbits and rodents. Wiley Blackwell, 2011.
- Capello V, Lennox AM: Clinical radiology of exotic companion mammals. Wiley Blackwell, 2008.
- Capello V: Rabbit and Rodent Dentistry Handbook. Zoological Education Network, 2005.
- Fox JG, Marini RP: Biology and diseases of the ferret (3rd ed.). Wiley Blackwell, 2014.

- Harcourt-Brown F: Textbook of rabbit medicine (1st ed) Butterworth-Heinemann. 2001.
- Johnson-Delaney CA: Ferret medicine and surgery. CRC Press, 2017.
- Keeble E, Meredith A: BSAVA manual of rodents and ferrets. BSAVA, 2009.
- Lewington JH (ed): Ferret husbandry, medicine and surgery (2ed). Saunders Elsevier, 2007.
- Meredith A, Flecknell P (eds): BSAVA manual of rabbit medicine and surgery (2nd ed). BSAVA, 2006.
- Oglesbee BL: Blackwell's five-minute consult: Small mammal (2 ed). WileyBlackwell, 2011.
- Quesenberry KE, Carpenter JW (eds): Ferrets, rabbit, and rodents. Clinical medicine and surgery (3rd ed). Elsevier, 2012.
- Silverman S, Tell L: Radiology of rodents, rabbits and ferrets: An atlas of normal anatomy and positioning. Saunders Elsevier, 2004.
- Turner PV, Brash ML, Smith DA: Pathology of small mammal pets. Wiley Blackwell, 2018.
- Varga M: Textbook of rabbit medicine (2nd Ed). Butterworth Heinemann, 2013.

## **Aves**

- Altman, Clubb, Dorrestein & Quesenberry (eds): Avian Medicine and Surgery, Saunders, 1997.
- Atkinson CT, Thomas NJ, Hunter DB: Parasitic diseases of wild birds. Blackwell publishing, 2008.
- Chitty J, Lierz M (eds): BSAVA manual of raptors, pigeons and passerine birds. BSAVA, 2008.
- Clark P, Boardman W, Raidal S: Atlas of clinical avian hematology. Wiley Blackwell, 2009.
- Doneley B: Avian medicine and surgery in practice. CRC press, 2010.
- Harcourt-Brown N, Chitty J (eds): BSAVA manual of psittacine birds (2 ed). BSAVA. 2005
- Harrison GJ, Lightfoot T (eds): Clinical Avian Medicine, vols 1 and 2. Spix Publishing, 2005.
- Heidenreich M: Birds of prey: medicine and management. Blackwell science, 1997.
- McLellond J: A color atlas of avian anatomy. Wolfe publishing Ltd, 1990.
- Orosz SE, Ensley PK, Haynes CJ: Avian surgical anatomy: thoracic and pelvic limbs. WB Saunders Company, 1992.
- Ritchie BW, Harrison GJ, Harrison LR: Avian Medicine: principles and application. Zoological Education Network, 1994.
- Samour J (ed): Avian Medicine (2 ed). Mosby, 2008.
- Scanes CG: Sturkie's Avian Physiology (6th ed). Elsevier, 2015.
- Silverman S, Tell L: Radiology of birds: An atlas of normal anatomy and positioning. Saunders Elsevier, 2009.
- Speer, B.L.: Current therapy in Avian Medicine and Surgery. Elsevier, 2016.
- Thomas NJ, Hunter DB, Atkinson CT: Infectious diseases of wild birds. Blackwell publishing, 2007.
- Tully TN, Dorrestein GM, Jones AK (eds): Handbook of avian medicine (2ed). Saunders Elsevier, 2009.

## Reptiles y anfibios

- Chitty J, Raftery A: Essentials of tortoise medicine and surgery. Wiley Blackwell, 2013.
- Divers SJ, Sthal SJ: Mader's Reptile and Amphibian Medicine and Surgery, 3rd Edition. Elsevier, 2019.
- Doneley,B., Monks, D., Johnson, R., Carmel, B.: Reptile Medicine and surgery in clinical practice. Willey-Blackwell, 2018.
- Girgling SJ, Raiti P (eds): BSAVA manual of reptiles (2 ed). BSAVA, 2004.
- Hnízdo J, Pantchev N: Medical care of turtles & tortoises. Edition Chimaira, 2011.
- Jacobson ER: Infectious diseases and pathology of reptiles: color atlas and text. CRC, 2007.
- Klingenberg R: Understanding reptile parasites (2 ed). Advanced vivarium systems, 2007.
- Martínez-Silvestre A: Enfermedades de los reptiles. Reptilia Ediciones, 2004.
- McArthur S, Wilkinson R, Meyer J (eds): Medicine and surgery of tortoises and turtles. Blackwell publishing, 2004.
- Whitaker BR, Wright KN (eds): Amphibian medicine and captive husbandry. Krieger Pub Co. 2001

## Peces

- Noga EJ: Fish disease. Wiley Blackwell ,3ª ed, 2010.
- Roberts H: Fundamentals of ornamental fish health. Wiley-Blackwell, 2010.
- Stephen A. Smith: Fish medicine and surgery. 1st Edition. CRC Press, 2019.
- Stoskopf: Fish medicine. WB Saunders Company, 1993.
- William H. Wildgoose (Ed): BSAVA's manual of ornamental fish. 2nd Edition. Wiley and Sons, 2001.

## 2. REVISTAS

Se incluyen revistas especializadas en la medicina y cirugía de animales exóticos. Esto no excluye las publicaciones no específicas, que a menudo publican artículos relacionados con las especies exóticas.

- Exotic DVM (1999-2011)
- Veterinary Clinics of North America. Exotic Animal Practice
- Journal of Exotic Pet Medicine
- Journal of Herpetological Medicine and Surgery
- The Journal of Avian Medicine and Surgery

### 3. CONGRESOS

#### Nacionales

- AVEPA-SEVC.
- Congreso de grupos de trabajo de AVEPA.
- Reunión científica anual del GMCAE.

#### Internacionales

- Congreso AAV y EAAV.
- Congreso AEMV.
- Congreso ARAV.
- Congreso ICARE.
- Congreso ExoticsCon.

### 4. OTROS RECURSOS

- Formación continuada de AVEPA, animales exóticos.
- Másteres y cursos.
- Foros online: Exotic DVM, Birdmed, foro del GMCAE.
- Web GMCAE.
- E-learning AVEPA.
- Veterinary Information Network (VIN).

#### B.3. Baremo de la formación

Se establece un baremo (ANEXO II. BAREMO de FORMACIÓN) que permite establecer la calidad y cantidad de formación adquirida mediante distintas actividades de formación a las que se asiste y dentro de la especialidad en la que se pretende acreditar (Formación ADQUIRIDA). En este sentido, AVEPA desarrollará actividades formativas específicas para el socio en el proceso de formación para la Acreditación. También se incluyen méritos derivados de aportaciones del socio en la especialidad (Formación IMPARTIDA). En líneas generales la Formación Adquirida incluye la asistencia a congresos, jornadas científicas, cursos, etc. La Formación Impartida considera méritos tales como la impartición de conferencias o ponencias, presentaciones científicas o publicaciones (estas últimas no obligatorias) que realice el socio en el ámbito de la especialidad.

Al finalizar cada año de formación el aspirante deberá realizar un informe de actividades para presentar a AVEPA que será avalado con la firma del tutor.

**Puntuación total necesaria:** la puntuación mínima exigible para la presentación a la Evaluación será de 60 puntos en el caso de la Formación Adquirida y de 6 puntos en el caso de la Impartida. El detalle de este Baremo de Puntuación se adjunta a este documento y estará disponible en la Web de AVEPA. Dicho Baremo está sujeto a actualizaciones que serán igualmente publicadas en dicha web.

**Duración del período de formación o tutoría:**

Este período oscilará entre los 3 y los 5 años, sin extenderse más salvo situaciones excepcionales justificables que deberán ser notificadas a AVEPA y, siempre que sea procedente, con el aval del tutor.

**Baja temporal**

El socio que se ha incorporado a un programa de formación para la acreditación puede solicitar, de forma motivada, la baja temporal durante un año prorrogable un máximo de un segundo año adicional. Para ello debe remitir el formulario establecido a tal efecto y donde figuren los datos del socio y el motivo de la baja. Debe verificarse que la solicitud es conocida, y preferentemente avalada, por el tutor. Dicha solicitud será evaluada por el Comité de Credenciales del Grupo de especialidad correspondiente y verificado por el comité de acreditación.

## C. CREDENCIALES

Se consideran Credenciales la relación de méritos o logros mínimos exigibles en la especialidad para que un socio sea apto para presentarse y superar la evaluación. El Baremo de Formación será el empleado para la preparación de las credenciales que habilitan para presentarse a la evaluación.

### C.1. Comité de Credenciales

La valoración de las credenciales será realizada por un Comité de Credenciales que estará compuesto por 3 socios acreditados en la especialidad que, en lo posible, no sean miembros del Comité de Evaluación. El Comité de Credenciales estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva del GMCAE (puede consultarse su composición en la WEB de AVEPA). En el caso de existir conflicto de intereses con los aspirantes a acreditación, o si la junta estuviera constituida por menos de 3 miembros, ésta solicitará voluntarios entre los acreditados en la especialidad, para completar el Comité de Credenciales.

La participación en el Comité de Credenciales supondrá la adquisición de méritos de Formación Impartida para la reacreditación de sus miembros. En su defecto, si no pudiera constituirse un Comité de Credenciales integrado por miembros acreditados del grupo, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Credenciales ad hoc (composición, número, etc.).

La valoración de las credenciales se considera una primera prueba de evaluación y no un mero requisito administrativo o formal. El dictamen del Comité de Credenciales tendrá el carácter de definitivo y será comunicado al candidato y su tutor de forma

confidencial. La superación de las credenciales debe ser comunicada y considerada por el Comité de Evaluación.

### Las funciones del Comité de Credenciales son:

1. Establecer las pautas para ayudar a los socios en formación a presentarse a la Evaluación.
2. Recibir, revisar, evaluar y aprobar la candidatura de los solicitantes que determina que superan con los mínimos considerados necesarios para presentarse a la Evaluación. Estos deben reflejar tanto los requisitos formales como los de contenido científico.
3. Las credenciales aprobadas de los solicitantes se enviarán al Comité de Examen.

Las **credenciales** (documentación) a remitir en formato electrónico incluyen:

1. Un CV pertinente a la especialidad, resaltando las actividades del periodo de formación.
2. La comprobación de que los méritos superan el Baremo de Formación preestablecido y requerido, mediante una tabla que contabilice los mismos.
3. Relación de casos clínicos mínimos exigida por cada grupo (ver condiciones específicas más adelante).

## C.2. Registro de casos clínicos

Debe realizarse un registro de, exactamente, **50 casos clínicos**, según las instrucciones que se detallan a continuación:

### a. Requisitos mínimos:

- a) Al menos 10 casos deben incluir la descripción de un procedimiento quirúrgico.
- b) Al menos 10 casos deben describir una patología infecciosa.
- c) Al menos 10 casos deben hacer referencia a problemas de manejo o alteraciones de comportamiento.

Los casos pueden hacer referencia a especies silvestres o de granja, siempre y cuando se contemplen como animal de compañía.

### b. Formato “Registro de Casos”

El registro de casos deberá remitirse al Comité de Credenciales en formato Excel, introduciendo la información en las casillas correspondientes. La extensión máxima por cada caso no debe exceder las 700 palabras, sin incluir la bibliografía.

Para facilitar la evaluación de los requisitos mínimos de casos, se establece la siguiente guía de colores para las casillas. Los casos clínicos que no incluyan algunos de estos procesos, deben permanecer en blanco.

Cirugía

Infecioso

Manejo/etología

El registro de casos en Excel debe incluir las siguientes casillas:

<b>Caso nº</b>	Corresponde al número de caso. Se inicia desde el nº1 hasta un total de 50.		
<b>Fecha</b>	Hace referencia a la fecha en la que recibe por primera vez al paciente: formato: xx/yy/zzzz (día/mes/año).		
<b>Código clínica</b>	Corresponde al número de identificación del paciente dentro del registro del centro veterinario.		
<b>Clase</b>	Indicar si es ave, mamífero, reptil, anfibio o pez.		
<b>Orden</b>	Indicar el orden dentro de la clase. Ver ejemplos:		
	Mamíferos	Aves	Reptiles
	roedor, lagomorfo (conejos), artiodáctilo (cerdos, cabras enanas), erinaceomorfo (erizos), carnívoros (hurón, suricata, etc.). En el caso de los marsupiales (p.e. petauros) puede emplearse este término en la casilla "orden", aunque se trate de un taxón diferente (infraclasse).	psitaciforme, falconiforme, paseriforme, anseriforme, etc.	quelonios (tortugas), cocodrilos, rincocéfalos (tuatara), o escamoso (en este último caso, indicar directamente si pertenecen al suborden ofidio (serpientes), saurio (lagartos) o anfibénido (culebrillas ciegas).
<b>Especie</b>	indicar el nombre científico del paciente, según las normas generales (cursiva, género en mayúsculas y especie en minúscula). Ver ejemplos:		
	Clase	Orden	Especie
	Mamífero	Lagomorfo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>
	Mamífero	Carnívoro	<i>Mustela putorius furo</i>
	Mamífero	Roedor	<i>Cavia porcellus</i>
	Mamífero	Marsupial	<i>Petaurus breviceps</i>
	Mamífero	Artiodáctilo	<i>Sus scrofa</i>
	Ave	Paseriforme	<i>Serinus canaria</i>
	Ave	Falconiforme	<i>Falco peregrinus</i>
	Ave	Estrigiforme	<i>Tyto alba</i>
	Ave	Anseriforme	<i>Anas platyrhynchos</i>
	Reptil	Quelonio	<i>Testudo graeca</i>
	Reptil	Saurio	<i>Iguana iguana</i>
	Anfibio	Anuro	<i>Ceratophrys cornuta</i>
<b>Datos básicos del paciente</b>	Sexo, castrado o no, edad y peso.		
<b>Motivo de consulta</b>	Indicar el motivo de la visita.		
<b>Anamnesis y exploración clínica</b>	Debe incluirse la información que se considere relevante para el caso en concreto. Únicamente deben incluirse los hallazgos anormales y alteraciones significativas (por ejemplo, no indicar "temperatura normal").		

<b>Pruebas diagnósticas</b>	Indicar pruebas realizadas y, en su caso, únicamente los hallazgos significativos. Puede ser interesante comentar si se recomendó una prueba importante para el diagnóstico, pero fue rechazada por los propietarios.
<b>Diagnóstico diferencial</b>	Deben indicarse los 3-5 principales diferenciales e indicar si se establecen en base a signos clínicos y/o resultados de pruebas diagnósticas.
<b>Cirugía</b>	Indicar el proceso realizado (p.e. gastrotomía, uretrotomía...) y describir brevemente el procedimiento.
<b>Biopsia</b>	Describir brevemente el resultado en caso de realizarse. En caso de realizarse, indicar pruebas complementarias (tinciones especiales, inmunohistoquímica).
<b>Necropsia</b>	Indicar los hallazgos significativos en caso de realizarse.
<b>Diagnóstico definitivo o presuntivo</b>	Indicar si se ha llegado a un diagnóstico definitivo o presuntivo en base a los hallazgos clínicos y de pruebas diagnósticas. El diagnóstico presuntivo es aceptable siempre y cuando no se haya podido llegar al definitivo tras un trabajo razonablemente exhaustivo, y preferiblemente si se aporta una evolución compatible con dicho diagnóstico presuntivo
<b>Tratamiento</b>	Indicar el tratamiento establecido. En el caso de tratamiento médico, es necesario indicar únicamente el fármaco (no el nombre comercial), así como la dosis establecida (mg/kg) y la pauta (validos los formatos BID ó q12h)
<b>Evolución</b>	Comentar brevemente la evolución del caso, si se conoce.
<b>Bibliografía</b>	Incluir las 4-5 referencias bibliográficas que el aspirante considere más interesantes para el caso en cuestión. Se recomienda evitar referencias generales que hagan alusión a un libro.

## D. EVALUACIÓN

La prueba o **evaluación** se realizará normalmente durante o en fechas cercanas a las de celebración anual del congreso de grupos de especialidades (marzo-abril), o durante el congreso anual de cada grupo cuando proceda. Todas las pruebas orales deberán tener carácter público.

### D.1. Preparación del examen

#### D.1. Comité de Evaluación

Estará formado por 3 socios acreditados en la especialidad que, en lo posible, no sean miembros del Comité de Credenciales. En su defecto, si no pudiera constituirse un Comité de Evaluación integrado por miembros acreditados del grupo, la Junta de AVEPA podrá establecer un Comité de Evaluación ad hoc (composición, número, etc.). No deben existir conflictos de interés, por lo que ningún tutor podrá participar en la evaluación de un socio tutorizado por él/la mismo/a.

#### Las funciones del Comité de Evaluación son:

1. Ser responsable de la preparación, gestión y valoración de la Evaluación.
2. El presidente del Comité de Evaluación remitirá el resultado de las pruebas de Evaluación a la secretaría de AVEPA con recomendaciones sobre la concesión de la Acreditación.

Las funciones de los Comités de Credenciales y Evaluación son secuenciales y complementarias, valorando los méritos y competencias de forma compartida y, en la medida de lo posible, no solapables, cuya finalidad conjunta es verificar que se

dispone de la formación requerida para obtener la Acreditación en la especialidad correspondiente. Ello implica una comunicación entre ambos comités para establecer criterios uniformes.

Toda la documentación producida por el aspirante durante su formación y su evaluación (casos clínicos, examen escrito, y demás credenciales) deberá remitirse en formato digital a la secretaría de AVEPA para su archivo (secre@AVEPA.org).

### **Funcionamiento del Comité de Evaluación GMCAE**

La Junta Directiva del GMCAE pedirá en cada convocatoria voluntarios entre los miembros acreditados de la especialidad, y seleccionará a tres de ellos para formar parte del Comité de Evaluación.

Dicho Comité estará formado por un Presidente, un Secretario y un Vocal. La elección de cada puesto lo realizará la Junta Directiva del GMCAE basándose en la antigüedad de los voluntarios como acreditados, como miembros del comité científico y como socios del GMCAE. Serán nombrados una vez el aspirante formalice la solicitud de presentación a evaluación.

Igualmente, se facilitarán unas plantillas comunes para todos los miembros del Comité Evaluador con los principales aspectos a valorar durante el examen, facilitando así la evaluación del Comité.

El **candidato (socio aspirante a Acreditado)** será convocado con treinta días de antelación indicando fecha, hora y lugar de celebración del examen mediante correo electrónico desde la Secretaría de AVEPA. La hora de presentación del candidato en la sala será de, como mínimo, 15 minutos antes del inicio del examen con el fin de evitar contratiempos.

En dicho email, redactado por el Comité de Evaluación, recomendará a los aspirantes traer su propio ordenador para realizar las presentaciones durante el examen, especialmente si van a proyectar imágenes o vídeos muy pesados (en dichos casos se asegura el correcto funcionamiento de dichos archivos).

En cualquier caso (tanto si se utiliza el portátil de la sala o el propio), en el mismo e-mail se rogará al candidato que previamente se persone en la sala de conferencias asignada, para comprobar el correcto funcionamiento de la presentación y revisar la conexión de su ordenador con el proyector. Dichas comprobaciones se realizarán junto con el representante del Grupo que se encuentre en la sala y en el momento indicado (primera hora de la mañana, durante el café o comida), dependiendo del horario de examen del candidato.

Igualmente, y teniendo en cuenta posibles eventualidades, se recomendará al candidato la posesión de la presentación tanto guardada en un dispositivo de almacenamiento externo (USB), como en formato pdf.

El candidato deberá responder al e-mail confirmando la recepción de toda la información, comprometiéndose a aceptar el veredicto que dicte el Comité Evaluador. Dicho e-mail servirá como acuse de recibo.

## D.2. Horario del examen de Acreditación

El examen se realizará durante el horario dispuesto para el programa científico del Grupo y en su defecto, si lo autoriza la Junta Directiva de AVEPA, durante la mañana previa al inicio del Congreso del GTA (se realizaría un Pre-Congreso para la presentación de los Exámenes).

## D.3. Modelo de examen

1. El examen de candidato a Acreditación del GMCAE consistirá en un examen oral público, incluidas las preguntas del Comité evaluador.
2. El Comité de Evaluación seleccionará 5 casos clínicos del Registro de casos, por consenso. Los casos seleccionados se darán a conocer al aspirante con tres meses de antelación a la fecha de la prueba oral. El candidato a acreditado deberá preparar estos 5 casos clínicos para su presentación (PowerPoint), siguiendo la estructura clásica de un caso clínico, incluyendo:
  - a. Motivo de consulta, anamnesis.
  - b. Examen clínico
  - c. Pruebas diagnósticas
  - d. Diagnóstico diferencial
  - e. Diagnóstico definitivo/presuntivo
  - f. Tratamiento
  - g. Evolución
  - h. Discusión.
  - i. Bibliografía.
3. En el momento del inicio del Examen, el Comité de Evaluación pedirá la presentación de 2 de estos casos para su exposición y defensa. La elección de dichos casos se realizará por consenso entre los miembros del Comité de Evaluación, previamente a la realización del examen.
4. Tiempo de examen: máximo 1 hora, dividido en dos bloques de 30 minutos para cada caso:
  - a) 15 minutos dedicados a la presentación de cada caso clínico.
  - b) 15 minutos dedicados a preguntas del Comité Evaluador por cada caso clínico. Las preguntas serán orales y relacionadas con los casos, pero pueden incorporar aspectos básicos de anatomía, fisiología, patología, farmacología, diagnóstico, técnicas recomendadas, materiales necesarios, cuidados perioperatorios, pronóstico, etc. El candidato no podrá ser interrogado específicamente por ningún otro caso del Registro de casos.
5. Aspectos a valorar durante la exposición de los casos clínicos:
  - a. Demostrar competencia en la valoración, planificación y ejecución de un protocolo diagnóstico, y ser capaz de defenderlo en el examen.
  - b. Corroborar lo valorado anteriormente en los requisitos previos a la realización del examen, con la presentación del Registro de casos. Ello incluye:
    - i. Demostrar conocimientos sobre la biología, la fisiología y el manejo de las especies exóticas.
    - ii. Conocer los principales diagnósticos diferenciales para cada presentación y especie.

- iii. Escoger las pruebas diagnósticas más adecuadas en cada caso e interpretarlas adecuadamente.
- iv. Establecer un tratamiento apropiado.

El Comité de Evaluación realizará una tabla común para todos los exámenes enumerando cada uno de los aspectos citados anteriormente y se establecerá un baremo de puntuación.

#### **D.4. Resultado de la Evaluación**

El método de la evaluación final por parte del Comité evaluador será “APTO” o “NO APTO”.

El Comité de Evaluación únicamente valorará la exposición pública de los casos clínicos y respuestas a las preguntas realizadas por dicho comité.

Se establecen los siguientes criterios de puntuación:

1. Exposición oral: puntuación de 1-10.
  - a. Adaptación de tiempo de exposición.
  - b. Claridad en la exposición.
  - c. Calidad en la exposición.
  - d. Capacidad de síntesis.
2. Preguntas: puntuación de 1-10.
  - a. Claridad de conceptos.
  - b. Capacidad de relación y de resolución de los problemas expuestos.

La puntuación máxima obtenida será de 20 puntos. Se considera APTO si el aspirante iguala o supera los 10 puntos, siendo condición *sine qua non* la aprobación (mínimo 5 puntos) de ambas partes del examen oral (exposición y preguntas) por separado. La puntuación numérica final no se comunicará al candidato.

En el momento en el que finalicen todos los exámenes de los candidatos, el Comité de Evaluación se reunirá a puerta cerrada y tras la deliberación, deberá redactar un Acta motivada de cada candidato, que estará firmada por todos los examinadores, y se expondrá públicamente en la puerta de la sala donde se han llevado a cabo los exámenes.

Una vez realizada la prueba y de existir desacuerdo con la calificación, el candidato podrá solicitar la revisión en un plazo máximo (desde la notificación del resultado) de 10 días hábiles. Para ello remitirá el modelo de solicitud de revisión de calificación indicando los motivos que justifican su solicitud. El resultado de la revisión se comunicará al candidato a través de la secretaria de AVEPA en un periodo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. La decisión final será inapelable.

## **E. CALENDARIO**

### **E.1. Inscripción**

La inscripción en el proceso de formación puede solicitarse en cualquier momento del año mediante la plantilla creada al efecto (ver más abajo).

## E.2. Evaluación

El acceso a la evaluación implica que el socio ha cumplido los requisitos previos o credenciales. El proceso será el siguiente:

- a) **Envío de las credenciales**, antes del **1 de junio** de cada año. Deben remitirse mediante envío por vía electrónica en formato pdf o tal como se indique en las Guías Formativas correspondientes a cada grupo.
- b) Comunicación de aprobación de credenciales, antes del **1 de octubre** de cada año.
- c) **Solicitud de presentación a evaluación**, antes del **1 de noviembre** de cada año, una vez evaluadas y aprobadas las credenciales.
- d) La documentación, en todos los casos, será remitida a la secretaría de AVEPA para su tramitación.
- e) **Evaluación**: se realizará durante, o en fechas adyacentes, al congreso de Especialidades de AVEPA o congreso de cada grupo cuando proceda. Cada candidato dispone de 5 convocatorias donde se guardarán las partes superadas previamente, si existen.

## E.3. Cancelación de la presentación a evaluación

Debe comunicarse con un mínimo de 15 días naturales previos a la fecha de realización de la prueba. No se devolverá el importe de la matrícula si ya se han generado gastos de preparación de la convocatoria imputables al socio que solicita no presentarse. Se considerará que se ha consumido una convocatoria cuando el candidato no justifica formalmente su ausencia al examen.